

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD PARA SU APROBACIÓN
POR EL PLENO CORPORATIVO**

**REFERENCIA.- DEDICACION EXCLUSIVA DEL ALCALDE DE CALATAYUD A
LA ACTIVIDAD POLITICA.**

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

Primero.- La Ciudad de Calatayud cuenta, en la actualidad, con más de 20.000 habitantes.

Segundo.- En virtud de esa circunstancia, la Corporación Municipal está compuesta por 21 Concejales.

Tercero.- Tras las últimas Elecciones Locales, celebrada en el mes de mayo de 2019, el Partido Popular consiguió 9 Concejales.

Cuarto.- De los 12 Concejales que forman el Equipo de Gobierno municipal (PP – CIUDADANOS), ninguno de ellos se dedica en exclusividad a su cargo.

Quinto.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Calatayud para el ejercicio 2019 establecen la posibilidad de que TRES CONCEJALES puedan dedicarse, en exclusiva, a su cargo.

Sexto.- La figura de la “dedicación exclusiva” de un Alcalde, a su cargo, no es una figura extraordinaria en nuestro ordenamiento jurídico, ni en nuestra Comunidad Autónoma.

Además, esta situación jurídica representa un ejemplo de acción y de compromiso de un político respecto al cargo al que aspiraba, y para llevar adelante, debidamente, el Programa Electoral con el que se presentaba a las Elecciones Locales.

Séptimo.- En las últimas Elecciones Locales celebradas en el mes de mayo de 2019, varias fuerzas políticas consignaban en sus Programas electorales la necesidad de que nuestra Ciudad cuente con “un Alcalde con dedicación exclusiva”.

PSOE.- 22.- *Nuestro Alcalde tendrá DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para atender al Ciudadano a tiempo completo.*

CIUDADANOS.- *Debe tener un Alcalde con dedicación exclusiva.*

Octavo.- En virtud de lo expuesto, **se ha demostrado la necesidad de que el Alcalde de Calatayud se dedique, en exclusiva, a su cargo,** de modo que no sólo despache los asuntos ordinarios, y esté al frente de la amplia maquinaria administrativa.-

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- El Pleno del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD acuerda solicitar a la Alcaldía-Presidencia, que proceda a adscribirse al REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA PARA LA ACTIVIDAD POLITICA establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

CALATAYUD, a 27 de JUNIO de 2019.